

**BOCCE**

**Nº6.322**

**Año XCVIII**

**Martes**

**18 de Julio de  
2023**

**ORDINARIO**



# **Boletín Oficial Ciudad de Ceuta**

## **SUMARIO**

### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**476.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, relativa a la rectificación de denominación de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural. **Pag. 1587**

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**477.-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la línea subterránea de media tensión entre el C.T. Edificio de la Torre (EAEC069), el C.T. Oscar Cenit (EAEC265) y el C.T. Velarde (EAEC211). **Pag. 1588**



**CEUTA**

**D.L.: CE.1-1958**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****476.-****ANUNCIO**

El Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**7.3.- (41312) Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, D<sup>a</sup> Pilar Orozco Valverde, relativa a rectificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de 04/07/2023.**

Por Acuerdo de este Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 2023 se aprueba la estructura de cada una de las Consejerías para ejercer las competencias y desarrollar las gestiones de gobierno y administración de la Ciudad Autónoma, publicado en el BOCCE extraordinario nº 46 de esa misma fecha.

Se ha detectado un error en el texto del citado Acuerdo por cuanto dependiente de esta Consejería figura la Dirección General de Patrimonio Cultural siendo su denominación correcta la de Cultura y Patrimonio Cultural.

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En base a ello, se eleva la siguiente PROPUESTA

Rectificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 4 de julio, por el que se aprueba la estructura de cada una de las Consejerías, en el apartado correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deporte,

Donde dice: "Dirección General de Patrimonio Cultural".  
Debe decir: "Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural".

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

**Rectificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 4 de julio, por el que se aprueba la estructura de cada una de las Consejerías, en el apartado correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deporte,**

**Donde dice: "Dirección General de Patrimonio Cultural".**

**Debe decir: "Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural".**

Lo que le comunico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.14.d) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta, firmado electrónicamente en la fecha indicada.

PILAR OROZCO VALVERDE  
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
JUVENTUD Y DEPORTE  
FECHA 12/07/2023

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****477.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de Información Pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la Línea Subterránea de Media Tensión entre el C.T. Edificio de la Torre (EAEC069), el C.T. Oscar Cenit (EAEC265) y el C.T. Velarde (EAEC211).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la Línea Subterránea de Media Tensión entre el centro de transformación Edificio de la Torre (EAEC069), el centro de transformación Oscar Cenit (EAEC265) y el centro de transformación Velarde (EAEC211).

a) Peticionario: D. José María Villoria Marcos, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va establecer la instalación y características de las mismas:

Trazado de la línea subterránea de media tensión (18/30kV) desde el centro de transformación Edificio de la Torre (EAEC069) hasta el centro de transformación Oscar Cenit (EAEC265) con conductores tipo RH5Z1, sección 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al y 45 metros de longitud.

Trazado de la línea subterránea de media tensión (18/30kV) desde el centro de transformación Oscar Cenit (EAEC265) (EAEC069) hasta el centro de transformación Velarde (EAEC211) con conductores tipo RH5Z1, sección 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al y 135 metros de longitud.

Discurrirán en su recorrido por las calles Recinto Sur, Santander y Velarde.

c) Finalidad: mejorar la calidad del suministro en la zona.

d) Presupuesto: 9.439,65 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

MANUEL JURADO BELMONTE  
JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGÍA  
FECHA 12/07/2023

— o —